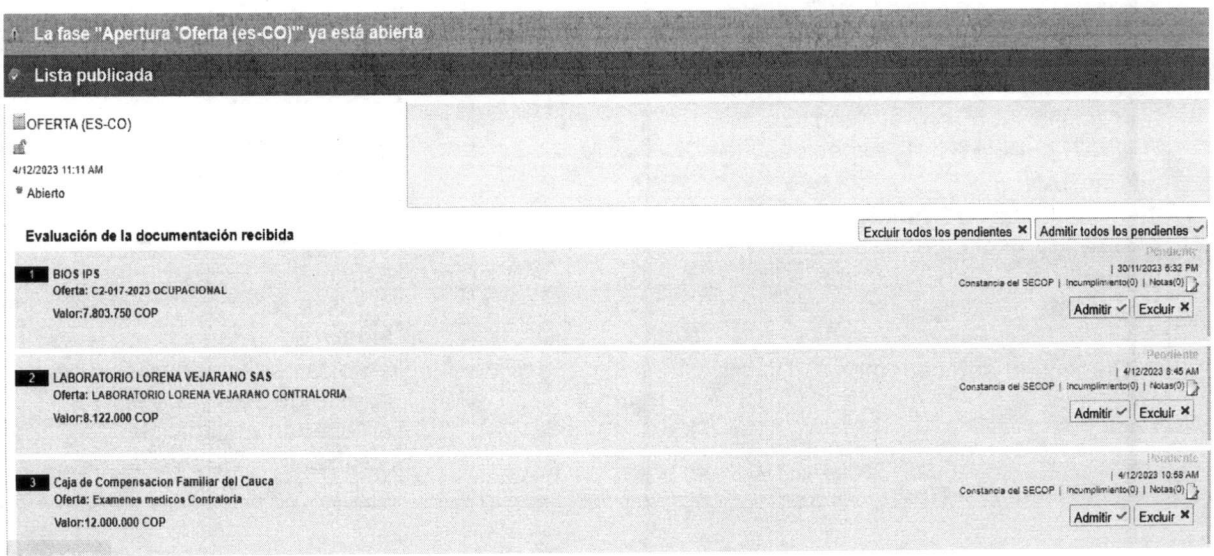
ACTA DE EVALUACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

C2-017-2023

El día 04 de diciembre de 2023, siendo las 11:05 AM, se reunieron **DIEGO HERNAN PINZON CORDOBA, JULY ANDRES TORRES NIETO Y ANA CAMILA PEÑA MONTOYA,** quienes mediante memorando suscrito por el Contralor General del Cauca, fueron designados para integrar el comité evaluador del proceso de selección No. C2-017-2023, con el fin de evaluar las propuestas económicas, cuyo objeto del proceso, es: "***Prestación de servicios Profesionales para la realización de los exámenes médicos ocupacionales a los funcionarios y servidores de la Contraloría General del Cauca, para la vigencia 2023, así como las pruebas complementarias y específicas, como parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y en el marco de lo exigido en la resolución 0312 de 2019 del ministerio del trabajo y demás normas aplicables.".***

PRESUPUESTO OFICIAL DE LA ENTIDAD: SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000) M/CTE conforme al Certificado de Disponibilidad presupuestal N° 0119 de 11 de agosto de 2023.

ANÁLISIS DEL COMITÉ EVALUADOR: El día cuatro (04) de diciembre de 2023, a las 11:05 am, se realizó apertura de sobres en la plataforma SECOP II, en el presente proceso de selección de contratista, a la cual se presentaron las siguientes ofertas:



Se procede a revisar la información de la propuesta de menor valor, que es la presentada por **YAMILE SULEZ GÓMEZ**, Representante legal de **BIOS IPS MEDICAL CENTER SAS**, la cual cumple con la presentación de valores iguales o por debajo del precio oficial de la propuesta, acto continuo se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes:

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	OBSERVACIONES
1.Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a un (1) mes	X			Se allega certificado de cámara de comercio con fecha de expedición del 21 de noviembre de 2023.
2. Capacidad para comprometer la sociedad			X	
3.Constancia de Cumplimiento de Pago de Aportes de Seguridad Social y Parafiscales Mediante certificación firmada por el revisor fiscal cuando haya lugar, o en su defecto por contador público titulado, que acrediten que el futuro contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y seguridad social integral.	X			Inicialmente no Aporta los documentos, posteriormente subsana allegando las Planillas correspondientes del mes de octubre de 2023
4. Certificación de tener plena capacidad y no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna.	X			En la carta de la propuesta declara: "*no hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución Política, por la Ley 80 de 1993* "
5. Clasificación en el Registro Único Tributario (RUT) expedidas por la DIAN.	X			De acuerdo al RUT - Código CIIU 8621 – Actividades de la práctica médica, sin internación (…)
6. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República	X			Verificado en página de la Contraloría General de la Republica, tanto de la persona Jurídica como el representante legal.
7. Certificado antecedentes judiciales	X			Aporta certificado de 23 de agosto de 2023, no reporta antecedentes judiciales. Verificado en la página web de la Policía Nacional.

8. Libreta Militar si el representante legal cuando a ello haya lugar.			X	
9. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	X			Verificado en la página web de la Procuraduría, tanto de la persona Jurídica como el representante legal.
10. Certificado de Medidas Correctivas de Policía	X			Se revisa con el número de identificación del representante legal en la página web, encontrando que no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.
11.Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal	X			Aporta Cedula de YAMILE SULEZ GOMEZ
12. El contratista deberá contar con al menos tres (03) años de existencia legal, la cual podrá ser probada con el certificado de existencia y representación legal, de no más de treinta (30) días de expedición.	X			Se encuentra registrada en cámara de comercio desde el 13 de abril de 2018.
13. El oferente deberá comprometerse mediante carta de compromiso a mantener el precio ofertado durante todo el término de ejecución del contrato, aun cuando se incremente el precio de los productos en el mercado, no habrá lugar a desequilibrio contractual si esto ocurre y por lo tanto no habrá lugar a ajustar precios en el término del suministro contratado.	X			En la propuesta económica el oferente manifiesta lo siguiente: "*Me comprometo con la presentación de la presente propuesta a mantener el precio ofertado por el proponente durante todo el término de ejecución del contrato, aun cuando se incremente el precio de los productos en el mercado, no habrá lugar a desequilibrio contractual si esto ocurre y por lo tanto no habrá lugar a Ajustar precios en el término del suministro contratado.* "
14. El oferente debe presentar una carta de compromiso donde garantice que la prestación del servicio se realizará con personal profesional idóneo y con equipos de calidad.	X			Inicialmente no lo aporta, pero posteriormente subsana el requisito aportando carta de compromiso indicando el profesional idóneo que realizará los exámenes de medicina ocupacional
15. El oferente debe acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual, mediante		X		Inicialmente no lo aporta, pero posteriormente subsana el

certificaciones de ejecución, mínimo una (1), máximo tres (03) contratos con entidades del orden público o privado y cuyo valor sea igual o superior al monto de la presente contratación. En la acreditación de dicha experiencia se debe verificar como mínimo: el número del contrato, Contratante, Contratista, objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y terminación.				requisito, adjuntando los siguientes contratos: Contrato de Prestación de Servicios Nº CPS 10.2-31.5/128 del 09 de marzo de 2020, suscrito con la Universidad del Cauca. Fecha de inicio: 17/03/2020, fecha de terminación: 30/12/2020, por valor de $ 50.000.000.oo, con objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS MEDICOS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD A LOS AFILIADOS DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA". Adjuntando Otrosí No. 01 del 09 de marzo de 2020 y acta de liquidación. Contrato de Prestación de Servicios Nº CO1.PCCNTR.1614232 del 09 de marzo de 2020, suscrito con el SENA. Fecha de inicio: 11/06/2020, fecha de terminación: 30/11/2020, por valor de $ 15.000.000.oo, con objeto: "GARANTIZAR EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA Y PROCEDIMIENTOS Y LABORATORIOS EN LOS NIVELES I II III, BRINDANDO SERVICIOS DESTINADOS ". Adjuntando Otrosí No. 01 del 11 de junio de 2020. Contrato de Prestación de Servicios Nº 222 del 15 de abril de 2020, suscrito con LA EMPRESA SOCAIL DEL ESTADO SUSANA LOPEZ DE VALENCIA. Fecha de inicio: 11/06/2020, fecha de terminación: 30/11/2020, por valor de $ 15.000.000.oo, con objeto: "GARANTIZAR EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA Y PROCEDIMIENTOS Y

				LABORATORIOS EN LOS NIVELES I II III, BRINDANDO SERVICIOS DESTINADOS ". Adjuntando Otrosí No. 01 del 11 de junio de 2020.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

Una vez verificado el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas en la invitación pública No. C2-017-2023, se pudo establecer por parte del Comité Evaluador que, el oferente, cumple con la capacidad jurídica de conformidad con lo establecido en la invitación pública, dado que allega la totalidad de los criterios habilitantes mencionados en la invitación **ítem 12. CRITERIOS HABILITANTES**, por lo cual se recomienda al Contralor General del Cauca, ACEPTAR la oferta de **YAMILE SULEZ GÓMEZ**, Representante legal de **BIOS IPS MEDICAL CENTER SAS**.

Se firma en Popayán a los 05 días del mes de diciembre de 2023, quienes en ella intervinieron.

COMITÉ EVALUADOR

DIEGO HERNAN PINZON CORDOBA
Técnico Administrativo G. 1

JULY ANDRES TORRES NIETO
Técnico Administrativo G. 2

ANA CAMILA PEÑA MONTOYA
Directora Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.